

No obstante lo anterior, en el caso de que se detectaran irregularidades de cualquier tipo que pudieran afectar a la estabilidad alcanzada y que pudieran introducir elementos de riesgo de cualquier naturaleza, la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación elaboraría el correspondiente Plan de Acción de riesgo dirigido a su corrección.

B) Actuaciones programadas y compromisos financieros.

Dado que el programa operativo abarca una amplia diversidad temática, determinada en primer nivel por los ejes prioritarios (EP), a continuación se relaciona una categorización del riesgo estimado por prioridad:

- **EP 1. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.** Riesgo: bajo.
En esta área se da continuidad a actuaciones ya desarrolladas en períodos anteriores por Proyecto Melilla. En cuanto a las de formación/cualificación, se reproducen aquellas que tuvieron más éxito. En cuanto a las ayudas de minimis, se ha tenido en cuenta la experiencia reciente de los programas operativos del 2007-2013, en los que no se alcanzó el 100% de la ejecución prevista y se recurrió a la reprogramación de recursos hacia otras prioridades. En el nuevo programa se han establecido líneas de ayuda y dotaciones presupuestarias en función de las necesidades estimadas y la demanda esperada del sector empresarial, lo que, si bien no elimina el riesgo en su totalidad por el factor imprevisible de esa demanda, sí contribuye a reducirlo.
- **EP 2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.** Riesgo: medio-bajo.
Se incluyen dos líneas de actuación, que serán ejecutadas por un Beneficiario con experiencia del período de programación anterior. La más importante desde el punto de vista cuantitativo proviene del programa operativo del 2007-13, donde los logros fueron notables, principalmente por estar asentada en una estrategia regional perfectamente definida. La segunda de las actuaciones se basa en una experiencia piloto llevada a cabo antes del inicio del programa operativo 2014-20, también con resultados positivos, que será ampliada gracias al presupuesto del programa.
- **EP 3. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.** Riesgo: bajo.
En este eje se recogen actuaciones de formación y cualificación de diferente índole y dirigida a destinatarios diversos. Por una parte, las acciones dirigidas a la reinserción en el sistema educativo, que tienen un precedente inmediato en las realizadas por el mismo Beneficiario en el ámbito del POEJ, desarrolladas por el mismo Beneficiario, Proyecto Melilla, S.A. En segundo lugar, una actuación dentro del ámbito de la I+D+i, que será desarrollado por la D.G.S.I con la base de las acciones desarrolladas con éxito en el programa operativo 2007-13. En tercer lugar, acciones de formación continua dirigidas a trabajadores, también desarrolladas con éxito en el período precedente y por el Beneficiario Proyecto Melilla, S.A.

En cuanto a la participación en el POEJ FSE:

Eje 1

La actuación desarrollada en el eje 1 es el Gabinete de Orientación Laboral,

Se ha actuado mediante tres actuaciones que confluyen en una Orientación Integral para el Empleo y el Autoempleo en función de las demandas realizadas por los usuarios:

- 1) Orientación para la Búsqueda Activa de Empleo (AGENCIA DE COLOCACIÓN)
- 2) Orientación Profesional (INSCRIPCIÓN CURSOS DE FORMACIÓN)
- 3) Orientación para el Autoempleo (PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR)

Eje 5

Las actuaciones desarrolladas en el eje son las siguientes:

- Escuela de Hostelería, que se desarrolló mediante convocatorias anuales de forma satisfactoria, y cuenta con una calidad y prestigio adecuado para aumentar la empleabilidad de los participantes.
- Las acciones de preparación para la obtención de títulos del sistema educativo.
- La escuela de oficios.

Teniendo en cuenta los precedentes de las actuaciones, a las que hay que añadir las correspondiente a la asistencia técnica en ambos programas –que ejecuta en su mayor parte la propia dirección general del Oi-, la experiencia de los Beneficiarios y los recursos disponibles, no se prevé riesgo en la ejecución.

C) Otros tipos de riesgo.

a. Sistemas informáticos.

Los sistemas relacionados con la gestión de los fondos comunitarios están integrados en el marco de recursos informáticos de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya gestión del riesgo (además de la provisión de soluciones, mantenimiento y corrección) están coordinadas por la Dirección General de la Sociedad de la Información. Se han clasificado tanto en aspectos relacionados con la seguridad (confidencialidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad) como en la categorización de los Sistemas de Información, en la categoría más alta y restrictiva. Las medidas de seguridad implementadas están agrupadas en tres marcos: marco organizativo, marco operacional y medidas de protección.

b. Riesgos laborales.

Para la evaluación de riesgos laborales se siguen los procedimientos por los órganos encargados de este ámbito, que son distintos del Oi, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los riesgos laborales aplicables a los recursos humanos de la estructura organizativa de gestión y control, que